

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 25** *ORDEN 3017/2013, de 4 de junio, por la que se convocan las subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en el año 2013.*

El artículo 37.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, señala que la finalidad primordial de la política de empleo de los trabajadores con discapacidad debe ser su integración, en condiciones que garanticen la aplicación del principio de igualdad de trato, tanto en el sistema ordinario de trabajo o, en su defecto, su incorporación al sistema productivo mediante la fórmula especial de trabajo protegido, a través de los centros especiales de empleo.

Dentro del conjunto de las personas con discapacidad existen grupos que, debido al tipo de deficiencia concreta que tienen, como por ejemplo parálisis cerebral o trastornos del espectro autista, o a su grado de minusvalía, se encuentran con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo. Esta realidad exige la adopción de medidas específicas, que podrían considerarse de acción positiva dentro del grupo de las personas con discapacidad, ya que se trata de tratamientos más intensos y diferenciados para estimular la empleabilidad de estos grupos de trabajadores con discapacidad que tienen más dificultades de inserción laboral.

Una de las medidas que puede favorecer de modo más importante la inserción de las personas con discapacidad severa en el mercado de trabajo ordinario es el empleo con apoyo, regulado en el Real Decreto 870/2007, de 2 de julio. Esta medida tiene en cuenta la diversidad y pluralidad que caracteriza a la población con discapacidad, debiéndose atender de forma diferente según las demandas y necesidades que cada grupo de trabajadores con discapacidad presenta.

El Empleo con Apoyo es un sistema de inclusión laboral que ofrece oportunidades de empleo a las personas con discapacidad y los apoyos necesarios para que tengan éxito en el mantenimiento de su empleo en el mercado laboral abierto.

El sistema en su conjunto pretende elevar a estas personas a la categoría de ciudadanos activos que contribuyen como los demás a la construcción de la sociedad.

En virtud de la habilitación contenida en la disposición adicional cuarta de la citada norma, la Orden 4598/2010, de 23 de diciembre, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo con apoyo, modificada por la Orden 8073/2011, de 31 de diciembre.

Mediante la presente se realiza la convocatoria de estas ayudas para el año 2013.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Empleo y haciendo uso de las competencias atribuidas por el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y Decreto 109/2012, de 4 de octubre, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Convocatoria para el año 2013

Artículo 1

Convocatoria

1. Se convocan para el año 2013 las subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

2. Las bases reguladoras de estas subvenciones se encuentran recogidas en la Orden 4598/2010, de 23 de diciembre, modificada por la Orden 8073/2011, de 31 de diciembre.

Artículo 2

Objeto y período subvencionable

1. Se financian a las entidades señaladas en el artículo 4 de las bases reguladoras los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de preparadores laborales, que se generen durante el desarrollo del proyecto de empleo con apoyo.

2. El período subvencionable es el comprendido entre el 14 de febrero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, sin que en ningún caso se subvencione un período superior a doce meses.

Artículo 3

Presentación de solicitudes y documentación

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Presentación presencial. Los lugares de presentación de las solicitudes serán los previstos en el artículo 9 de las bases reguladoras.

3. Presentación telemática. Las solicitudes podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, para lo que es necesario disponer de uno de los certificados electrónico reconocidos por la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 y normativa autonómica aplicable.

La documentación requerida puede anexarse a la solicitud, en el momento de su envío, o autorizar a la administración la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en que exista esta opción.

Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente, a través de la opción "Aportación de Documentos", disponible en el portal de Administración Electrónica de www.madrid.org. Asimismo, se podrán recibir las notificaciones que tenga que hacer la Administración de la Comunidad de Madrid, referidas a este procedimiento, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas, disponible en el citado portal, si así lo indica en el impreso de solicitud y se ha dado de alta en el sistema.

4. Mediante la cumplimentación de los apartados correspondientes de la solicitud se harán efectivas las siguientes declaraciones responsables de la entidad solicitante:

- a) Cumplimiento de los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas.
- b) Declaración relativa a la solicitud u obtención de ayudas concurrentes.

5. Mediante la cumplimentación de los apartados correspondientes de la solicitud se podrá prestar consentimiento a que la Dirección General competente en materia de empleo obtenga mediante consulta el certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social y el certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de obligaciones en materia de tributos.

En el caso de no prestarse ese consentimiento, los citados certificados deberán ser aportados por la entidad en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa vigente.

El certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor de estas subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

6. Las entidades solicitantes podrán autorizar a la Dirección General de Empleo la consulta de los datos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de las subvenciones que sean necesarios para el establecimiento de la relación laboral y que ya obren en poder de la Administración conforme a lo señalado en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

7. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Memoria justificativa, firmada por el representante legal de la entidad, sobre la capacidad técnica del solicitante para la gestión de la acción que se solicita, con indi-

- cación de los recursos técnicos y materiales que dispone la entidad solicitante y, si cabe, los de las entidades o empresas que participan en el desarrollo del proyecto.
- b) Copia de la escritura pública de constitución y de los estatutos salvo que la entidad solicitante sea un centro especial de empleo.
 - c) Copia del poder suficiente en derecho que acredite las facultades de representación de los firmantes de la solicitud.
 - d) Copia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante, salvo que esta sea un centro especial de empleo.
 - e) Convenio o convenios de colaboración a los que se refiere el artículo 4 de las bases reguladoras, en el caso de que la entidad promotora sea distinta de la empresa que contrata a los trabajadores con discapacidad.
 - f) Copia del último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas.
En el supuesto de exención, esta se justificará de la siguiente forma:
 - Sociedades mercantiles o laborales y sociedades civiles: Justificarán la exención mediante declaración responsable relativa a que su cifra de negocios es inferior a 1.000.000 de euros. Esta declaración se hará efectiva mediante la cumplimentación del apartado correspondiente de la solicitud.
 - Asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad sin ánimo de lucro: Justificarán la excepción mediante la presentación de copia de la resolución expresa de concesión de la exención en dicho impuesto.
 - g) Copia del plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales o certificado que acredite su realización.
 - h) Copia del informe de vida laboral de la empresa (VILEM) de la entidad solicitante a fecha de presentación de la solicitud.
 - i) Memoria del proyecto de empleo con apoyo, en el que se harán constar, al menos, los siguientes extremos:
 - Identificación de la empresa que va a contratar a los trabajadores con discapacidad que van a recibir apoyo, así como su compromiso de contratación de dichos trabajadores.
 - Identificación de la entidad promotora que va a llevar a cabo las acciones de empleo con apoyo a través de los preparadores laborales que tiene contratados o que va a contratar, en cuyo caso, deberá expresar su compromiso de contratación.
 - Número de trabajadores con discapacidad que van a recibir las acciones de empleo con apoyo, con indicación del tipo de discapacidad y grado de minusvalía, tipo y duración de contrato que se les va a formalizar y del centro o centros de trabajo en los que van a efectuar la prestación laboral, así como la descripción de cada uno de los puestos de trabajo.
 - Relación de los preparadores laborales que van a prestar el apoyo a los trabajadores con discapacidad con indicación del tipo y duración del contrato de trabajo formalizado o que van a formalizar con la entidad promotora del empleo con apoyo.
 - Descripción detallada de las acciones de empleo con apoyo que cada preparador va a prestar a cada uno de los trabajadores con discapacidad que le corresponda atender, especificando la duración de dichas acciones y la distribución temporal prevista de las mismas.
 - Relación de convenio o convenios de colaboración a que se refiere el artículo 4 de las bases reguladoras, en el caso de que la entidad promotora sea distinta de la empresa que contrata a los trabajadores con discapacidad.
 - j) En relación con los trabajadores con discapacidad destinatarios de las acciones de empleo con apoyo:
 - Relación nominativa de los mismos, según modelo recogido en el Anexo I de esta Orden.
 - Acreditación de su inscripción en las Oficinas de Empleo como demandante de empleo no ocupado. Si el trabajador con discapacidad estuviera contratado en un Centro Especial de Empleo se deberá aportar copia del contrato de trabajo del centro especial de empleo.

- Copia de los contratos de trabajo registrados en las Oficinas de Empleo o, en el caso de que estos no se hayan realizado a la fecha de la solicitud, compromiso de contratación de dichos trabajadores por una empresa ordinaria.
 - Copia de la resolución o certificado de discapacidad expedido por el Instituto de mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o por el órgano competente por razón de la materia de la Comunidad Autónoma correspondiente o, en su caso, resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. Este documento se aportará por los solicitantes que no autoricen la consulta de oficio de los mismos y lo indique en el apartado 6 de la solicitud.
 - Informe de vida laboral que se aportará por los solicitantes que no autoricen la consulta de oficio de los mismos y lo indique en el apartado 6 de la solicitud.
- k) En relación con los preparadores laborales:
- Relación nominativa de los mismos, según modelo recogido en el Anexo II de esta Orden.
 - Copia de los contratos de trabajo registrados en las Oficinas de Empleo o, en el caso de que estos no se hayan realizado a la fecha de la solicitud, compromiso de contratación de dichos trabajadores por una empresa ordinaria.
 - Copia de la titulación mínima de formación profesional de grado medio o equivalente.
 - Currículum vitae de los preparadores laborales.
 - Certificados de funciones de las empresas en las que haya trabajado anteriormente, en los que figure la experiencia previa de, al menos, un año, en actividades de integración laboral de personas con discapacidad que capacite para la realización de funciones propias del puesto.
- l) Certificado de la entidad empleadora de las acciones de empleo con apoyo prestadas por los preparadores laborales en dicha entidad, de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo III de esta Orden.
- m) Certificados de estar al corriente con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social, que se aportarán por los solicitantes que no autoricen la consulta de oficio de los mismos y lo indique en el apartado 7 de la solicitud.
- El certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor de estas subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Artículo 4

Crédito presupuestario

1. Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, en la partida 49120 “Fomento del empleo de personas con discapacidad” del programa 808 “Empleo”, cuya cuantía es de 188.749,24 euros.
2. Esta cuantía podrá ser incrementada en función de la distribución territorial, que para la Comunidad de Madrid y para el ejercicio económico 2013 se realice en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, tanto por consignación inicial de cuantías, como por autorización para redistribuir las cantidades inicialmente asignadas en los bloques de programas de empleo y formación.
3. La ampliación de la cuantía destinada a las subvenciones convocadas se realizará según el procedimiento establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la efectividad de la ampliación quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria procedente, en un momento anterior a la resolución de la convocatoria.
4. La efectividad de esta Orden queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la adquisición del compromiso del gasto.

Artículo 5*Procedimiento y órganos de instrucción y resolución*

1. El procedimiento y los órganos de instrucción y resolución son los establecidos en los artículos 12 y 14 de las bases reguladoras.
2. Se concederá la subvención a aquellas solicitudes que obtengan mayor puntuación conforme a los criterios de valoración previstos en el artículo 13 de las bases reguladoras.

Artículo 6*Documentación justificativa*

A los efectos previstos en el artículo 16 de las bases reguladoras, como Anexo IV de esta Orden figura el impreso relativo a la justificación de la subvención.

Artículo 7*Prórroga*

1. Estas subvenciones se concederán por períodos mínimos de seis meses y máximos de un año, prorrogables en los términos establecidos en el artículo 8 de las bases reguladoras previa solicitud por parte de las entidades beneficiarias, conforme al modelo recogido en el Anexo V de esta Orden.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse con anterioridad a la finalización del ejercicio presupuestario y deberá acompañarse de una memoria que fundamente la conveniencia de la prórroga.
3. La tramitación de su concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva junto con las solicitudes del ejercicio presupuestario posterior valorándose de acuerdo con los criterios previstos en esta Orden.

Artículo 8*Recurso contra la convocatoria*

Contra el acto administrativo que constituye esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cuantos otros es-ti-mo oportuno deducir.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA*Aplicación e interpretación*

Se habilita a la Directora General de Empleo para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA*Subvenciones pendientes de pago*

Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden, que no hubieran sido resueltos, reuniendo los interesados los requisitos para obtener la ayuda, deberán ser tramitados con cargo al presupuesto del ejercicio corriente.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de junio de 2013.

La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA



Dirección General de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

SUBVENCIÓN PARA EL EMPLEO CON APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO**1. Datos del interesado (entidad promotora):**

NIF/NIE			Número de registro CEE		
Nombre			Razón social	Primer apellido	
Segundo apellido			Tfno. fijo	Tfno. móvil	Fax
Correo electrónico			Código CNAE		
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Portal	Piso	Puerta	Otros datos ubicación		
Cód. postal	Localidad		Provincia		

2. Datos del representante:

NIF/NIE			Primer apellido	Segundo apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono fijo			Teléfono móvil	Fax	
Cargo					

3. Medio de notificación:

☐	Deseo recibir notificación por vía telemática (solo para usuarios dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas del Portal de Administración Electrónica de madrid.org)				
☐	Deseo recibir notificación por correo certificado				
	Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº
	Portal	Piso	Puerta	Otros datos ubicación	
	CP	Localidad		Provincia	

4. Datos de la entidad empleadora (en caso de ser distinta de la promotora):

NIF/NIE					
Nombre			Razón social	Primer apellido	
Segundo apellido			Tfno. fijo	Tfno. móvil	Fax
Código/s CNAE					
Correo electrónico					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Portal	Piso	Puerta	Otros datos ubicación		
Cód. postal	Localidad		Provincia		

5. Importe de la subvención solicitada:

--

6. Documentación requerida:

Tipo de documento	Se aporta en la solicitud	Se autoriza Consulta(*)
Memoria justificativa, firmada por el representante legal, sobre la capacidad técnica del solicitante para la gestión de la acción que se solicita, con indicación de los recursos técnicos y materiales que dispone la entidad solicitante y, si cabe, los de las entidades o empresas que participan en el desarrollo del proyecto	☐	
Copia de la escritura pública de constitución y de los estatutos, salvo que la entidad solicitante sea un Centro Especial de Empleo	☐	
Copia del poder suficiente en derecho que acredite las facultades de representación de los firmantes de la solicitud, salvo que la entidad solicitante sea un Centro Especial de Empleo	☐	
Las asociaciones, fundaciones y otras asociaciones sin ánimo de lucro deberán acreditar la experiencia en el desarrollo de programas de integración laboral de personas con discapacidad	☐	



Dirección General de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

Comunidad de Madrid

Tipo de documento	Se aporta en la solicitud	Se autoriza Consulta(*)
Copia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante salvo que la entidad solicitante sea un Centro Especial de Empleo	☐	☐
En el caso de que la entidad promotora sea distinta de la empresa que contrata a los trabajadores con discapacidad deberá incluir copia del convenio o convenios de colaboración entre dicha entidad promotora y la empresa empleadora	☐	
Copia del último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas. En el supuesto de exención, se justificará de la siguiente forma: - Sociedades mercantiles o laborales y sociedades civiles: deberán aportar declaración responsable en la que conste que su cifra de negocios es inferior a un millón de euros, según el modelo recogido en la solicitud. - Asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad sin ánimo de lucro, deberán presentar copia de la resolución expresa de concesión de la exención en dicho impuesto	☐	
Copia del plan de prevención de riesgos laborales o certificado que acredite haber realizado el plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid	☐	
Copia del Informe de Vida Laboral de la entidad solicitante (VILEM) a la fecha de presentación de la solicitud	☐	
Memoria del proyecto de empleo con apoyo, firmada por el representante legal, en la que se harán constar los extremos señalados en la convocatoria	☐	
Relación nominal de los trabajadores con discapacidad beneficiarios de las acciones de empleo con apoyo, según modelo recogido en el Anexo I	☐	
Acreditación de su inscripción en las Oficinas de Empleo como demandante de empleo no ocupado en el momento anterior a la incorporación a la empresa ordinaria o bien copia del contrato de trabajo del Centro Especial de Empleo	☐	
Compromiso de contratación de los trabajadores por una empresa ordinaria salvo que ya estén contratados, en cuyo caso se presentará copia de los contratos de trabajo debidamente registrados en las Oficinas de Empleo	☐	
Copia de la Resolución o certificado de discapacidad expedido por la Comunidad de Madrid	☐	☐
Copia de la Resolución o Certificado de discapacidad expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o por el órgano competente por razón de la materia de la Comunidad Autónoma correspondiente o, en su caso, resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.	☐	
Copia de la Vida Laboral de todos los trabajadores apoyados	☐	☐
Relación nominal de los preparadores laborales, según modelo recogido en el Anexo II	☐	
Copia de los contratos de trabajo registrados en las Oficinas de Empleo o, en el caso de que éste no se haya realizado a la fecha de la solicitud, se presentará compromiso de contratación	☐	
Copia de una titulación mínima de formación profesional de grado medio o equivalente	☐	
Currículum vitae de los preparadores laborales	☐	
Certificados de funciones de las empresas en las que haya trabajado anteriormente los preparadores laborales, en los que figure la experiencia previa, de al menos un año, en actividades de integración laboral de personas con discapacidad que capacite para la realización de las funciones propias del puesto	☐	
Certificado de la entidad empleadora de las acciones de empleo con apoyo prestadas por los preparadores laborales en dicha entidad, de acuerdo con el modelo recogido en el anexo III de esta orden.	☐	

7. Documentación a aportar con anterioridad a la propuesta de resolución de la concesión:

Tipo de documento	Se aportará	Se autoriza consulta *
Certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda Estatal	☐	☐
Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social	☐	☐

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.



Dirección General de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

Comunidad de Madrid

8. Entidad bancaria:

Titular de la cuenta			
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

9. Declaraciones responsables:

☐	Declara responsablemente que la entidad solicitante cumple los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003), para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas				
☐	Declara responsablemente que la entidad tiene una cifra de negocios inferior a 1.000.000 euros (Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1968, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales)				
Concurrencia de subvenciones: en relación con la subvención que solicita, declara que:					
☐	NO ha presentado solicitud a otras subvenciones hasta el día de la fecha	☐	Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras subvenciones hasta el día de la fecha	☐	Sí ha obtenido otras subvenciones en los siguientes organismos hasta el día de la fecha
Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda	Subvención solicitada	Subvención concedida	Fecha solicitud o concesión	

Asimismo, la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la solicitada en el presente impreso, tramite en cualquier organismo público a partir de la fecha de hoy.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a..... de..... de

FIRMA

El/la arriba firmante DECLARA: Que, a estos efectos, son ciertos los datos consignados en esta solicitud, que conoce las estipulaciones de presente Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula esta ayuda y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado.

Los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A INTEGRACIÓN LABORAL de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es recoger la información relativa a las ayudas y subvenciones que concede la Subdirección General de Integración Laboral de Personas con Discapacidad de la Dirección General de Empleo, y podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
--------------	--

ANEXO I: Relación nominal de los trabajadores con discapacidad beneficiarios de las acciones de empleo con apoyo

PERÍODO:(*)

Don/Doña con NIF número en nombre y representación de la entidad promotora

CERTIFICA: que en el centro de trabajo de la entidad empleadora sito en.....

la relación nominal de los trabajadores con discapacidad que van a recibir/recibieron las acciones de empleo con apoyo por el/la preparador/a laboral (**)

Don/Doña con NIF número, es la que a continuación se detalla:

[illegible]

(*) Si el Anexo se presenta en la solicitud se indicará el período completo del proyecto de empleo con apoyo

Si el Anexo se presenta en la justificación se indicará el mes al que corresponde dicha justificación.

(**) Deberá cumplimentar un Anexo I por cada preparador/a laboral

En a..... de..... de

Firma del representante de la entidad promotora

Los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A INTEGRACIÓN LABORAL de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es recoger la información relativa a las ayudas y subvenciones que concede la Subdirección General de Integración Laboral de Personas con Discapacidad de la Dirección General de Empleo, y podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Página 1 de 1

Modelo: 1670FO1



SUBVENCIÓN PARA EL EMPLEO CON APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO

Anexo III: Certificado de la entidad empleadora

Don/Dña..... con NIF número....., en nombre y representación de la entidad con NIF número

CERTIFICA QUE:
Los preparadores laborales que se detallan a continuación desarrollan/desarrollarán en el centro de trabajo denominado las acciones de empleo con apoyo con los siguientes trabajadores con discapacidad manteniendo las fechas y jornadas que se indican en los Anexos I y II correspondientes:

PREPARADOR LABORAL	NIF del preparador laboral	TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD			
		NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	NIVEL DE ESTUDIOS	TIEMPO EN DESEMPLEO

En a de de

Firma

Los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A INTEGRACIÓN LABORAL de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es recoger la información relativa a las ayudas y subvenciones que concede la Subdirección General de Integración Laboral de Personas con Discapacidad de la Dirección General de Empleo, y podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SUBVENCIÓN PARA EL EMPLEO CON APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO
Anexo IV: Justificación de la subvención

1. Datos de identificación de la Entidad:

NIF/NIE			Número de registro CEE		
Nombre/Razón social				Primer apellido	
Segundo apellido			Tfno. fijo	Tfno. móvil	Fax
Dirección	Tipo vía		Nombre vía	Nº	
Portal	Piso	Puerta	Otros datos ubicación		
Cód. postal	Localidad		Provincia		

2. Datos del representante:

NIF/NIE		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Fax	
Cargo					

3. Período justificado:

Mes		Año		Importe	
-----	--	-----	--	---------	--

4. Documentación requerida (marque con una X las casillas correspondientes):

Anexo I: Relación nominal de los trabajadores con discapacidad que han recibido las acciones de empleo con apoyo.	☐
Copia de las modificaciones, sustituciones o contratos de trabajo de los trabajadores con discapacidad que no hayan sido presentados con anterioridad.	☐
Anexo II: Relación nominal de los preparadores laborales que han prestado las acciones de empleo con apoyo.	☐
Copia de las modificaciones, sustituciones o contratos de trabajo de los preparadores laborales que no hayan sido presentados con anterioridad.	☐
Copias de las nóminas y de las transferencias bancarias de los preparadores laborales correspondientes a las mensualidades del período subvencionable.	☐
Copia de los documentos TC1 y TC2 y comprobante de pago de los mismos.	☐
Copia del Informe de Vida Laboral de la entidad solicitante (VILEM) por la totalidad del período subvencionable	☐
Memoria de los apoyos prestados y de los resultados obtenidos	☐
Documento acreditativo de haber realizado el plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.	☐
Otra documentación:	☐

En....., a..... de..... de.....

Firma

Los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A INTEGRACIÓN LABORAL de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es recoger la información relativa a las ayudas y subvenciones que concede la Subdirección General de Integración Laboral de Personas con Discapacidad de la Dirección General de Empleo, y podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SUBVENCIÓN PARA EL EMPLEO CON APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO
ORDINARIO DE TRABAJO
Anexo V: Solicitud de prórroga**

Don/Doña..... con NIF número....., en nombre y representación de la entidad promotora con NIF número, sito en, solicita la prórroga del proyecto de empleo con apoyo cuya solicitud inicial se presentó con fecha, para el que fue concedida una subvención por la cuantía de Euros, según Orden de fecha

La prórroga se realizará en los términos que a continuación se relacionan:

1. RELACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD que requieren seguir recibiendo empleo con apoyo:

Nombre y Apellidos	NIF	PERÍODO PRORROGADO	
		Fecha inicio	Fecha fin

2. RELACIÓN DE PREPARADORES LABORALES que siguen realizando las acciones de apoyo:

PREPARADOR LABORAL Nombre y Apellidos	NIF del preparador laboral	SALARIO BRUTO DEL PERÍODO TOTAL PRORROGADO	TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD APOYADO Nombre y apellidos

IMPORTE SOLICITADO por la PRÓRROGA	
---	--

En, a de de

Firma

Los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A INTEGRACIÓN LABORAL de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es recoger la información relativa a las ayudas y subvenciones que concede la Subdirección General de Integración Laboral de Personas con Discapacidad de la Dirección General de Empleo, y podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

